



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

La Cooperativa La Reginense nació prácticamente con el pueblo de Villa Regina y con más de 70 años de actividad ha acompañado desde su crecimiento a esta colonia frutícola, siendo una de las pocas estructuras productivas que aún mantiene lazos profundos con sectores tan importantes como son los fruticultores, trabajadores, proveedores, entidades de bien público e indirectamente las instituciones.

Hoy esta Cooperativa se encuentra en proceso de recuperación, hecho este que exige de algunos elementos fundamentales, entre otros, estabilidad económica (sin duda depende internamente de volúmenes de negocios y de lo que se establezca a nivel país), marco de realidad económico-financiero y por último de una herramienta financiera que le permita sobrellevar los baches que se generan entre ingresos y egresos, dado que desde hace más de un año no cuenta con crédito alguno.

Actualmente cuenta con una superficie total plantada de 311 Has., con más de 50 Has. en blanco, incluyendo un 40% de superficie reconvertida que aún no ha alcanzado su pico de rendimiento y por otro lado existe la necesidad de reconversión del 10% restante donde surge el factor ineludible el financiamiento.

El volumen de producción actual alcanza a los 5.500.000 kg. entre peras y manzanas, por lo que considerando un 25% de descarte se logra en el proceso de empaque una producción de 220.000 bultos, frente a una capacidad estimada en 360.000 bultos lo que genera un faltante en el volumen de negocios totalmente contrapuesto a los costos fijos generados.

En la faz industrial la Cooperativa cuenta con una moladora y tres prensas continuas que ofrecen una capacidad de 5.000.000 kg/Has., moliendo en años normales 2.500.000 kg. entre peras y manzanas obteniendo un volumen de caldos de 1.900.000 ltros., los que son posteriormente procesados en piletas, contando para ello con una capacidad de 4.000.000 ltros., existiendo un espacio ocioso que debería utilizarse para almacenamiento con destino a la venta de caldos, hecho este que exige un mayor ingreso de fruta para industria, considerando que no es despreciable tal alternativa comercial.

Sobre la base de un ciclo económico continuo, que alcanza los 12 meses del año, esta empresa refleja dentro del esquema frutícola un marco distinto al resto de los empacadores, el aprovechamiento de frutas de pepitas en forma integral por la cooperativa; por un lado la fruta fresca con los condicionamientos propios del sector que comercializa este producto y por otro la industrialización de sidras que se administra de punta a punta por la empresa y desde donde se defiende plenamente la fruta de industria, teniendo en cuenta que es parte de un costo interno del producto final y no depende del área de jugos concentrados.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El objetivo trazado por esta cooperativa con una trayectoria comercial de más de 70 años, es desarrollado bajo la premisa de calidad y precios. Paralelamente comienza a transitar un camino en procura de revertir aspectos que hacen a la permanencia de una empresa en el mercado, con responsabilidad y seriedad comercial.

En el marco del proceso de recuperación y plan de trabajo de la Cooperativa, la misma ha solicitado al Estado Provincial:

- La participación directa de la Secretaría de Producción en cuanto al acompañamiento a través de la insentivación de integración hacia el pequeño y mediano productor.
- La ayuda financiera no reintegrable que permita la capitalización necesaria que exigiría la incorporación de nuevos socios.
- La promoción comercial de sus productos en los centros turísticos como Bariloche, El Bolsón, Las Grutas y también en Capital Federal, ello atento que se trata de sidras de elaboración artesanal, con genuinos caldos de manzanas y por sobre todo por tratarse de un producto patagónico.

Por lo expuesto, consideramos imprescindible la manifestación de este parlamento en apoyo a esta empresa cooperativa de nuestra Provincia.

AUTORES: Oscar Eduardo Díaz y Olga E. Massaccesi.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de la Producción, que vería con agrado implemente en forma perentoria las recomendaciones emanadas del proyecto de competitividad elaborado por el C.F.I. para la Cooperativa la Reginense, acompañando el proceso de recuperación y plan de trabajo de dicha entidad.

Artículo 2°.- De forma.